

**DECLARACIÓN DE INTENCIONES
SOBRE LA COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE
EL CENTRO DE ALTO ESTUDIOS NACIONALES - ESCUELA DE POSGRADO
(ÓRGANO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ)
Y
EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL
(ÓRGANO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA DEL REINO DE
ESPAÑA)**

El Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado, órgano académico del Ministerio de Defensa de la República del Perú, y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional en España, denominados conjuntamente como los “participantes”;

Con el propósito de incrementar las relaciones de amistad entre los participantes para promover el desarrollo académico en la educación superior;

Reconociendo la importancia de fortalecer la cooperación académica como medio para contribuir al conocimiento mutuo;

Han llegado a la siguiente declaración de intención que se registrará de acuerdo a los siguientes párrafos:

**PRIMERO
Objetivo**

El objetivo de la siguiente Declaración de Intenciones (en adelante, DdI) es establecer las bases mediante las cuales los participantes harán sus mejores esfuerzos para desarrollar actividades de cooperación académica en la educación superior, que redunden en beneficio mutuo, conforme a sus respectivas competencias.

**SEGUNDO
Actividades de Cooperación**

Con el ánimo de potenciar los contactos y sinergias ya conseguidas en el seno de la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos (ACDIA) y seguir avanzando, las dos instituciones el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) proponen las siguientes actividades de cooperación reforzadas:

- a) Cooperar con la remisión de ponentes para participar en actividades puntuales de los respectivos programas académicos, durante un tiempo limitado acorde a las posibilidades, disponibilidad y normas vigentes. La participación de ponentes de forma virtual previa coordinación.

- b) Fomentar la realización de investigaciones conjuntas en áreas estratégicas de interés común.
- c) Cooperar en la organización y desarrollo de seminarios en línea en coordinación con las actividades de la ACDIA.

TERCERO Coordinadores Institucionales

Los participantes designan a los siguientes puntos focales para las coordinaciones de las actividades de cooperación académica que se desarrollen en virtud de la presente Ddl.

- **Por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional:** Secretaría General
- **Por el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado:** Dirección Académica.

CUARTO Diferencias

Cualquier diferencia relacionada con la aplicación o implementación de esta Ddl se resolverá amistosamente mediante consultas directas entre los participantes.

QUINTO Modificaciones

La presente Ddl podrá ser modificada, en cualquier momento y por escrito, con el consentimiento mutuo de los participantes. Las modificaciones formarán parte de esta Ddl y se iniciarán a partir de la fecha en que los participantes firmen el instrumento de modificación.

SEXTO Naturaleza del Instrumento

Los participantes reconocen que esta Ddl constituye únicamente la intención de cooperar en las actividades establecidas, sin ánimo de generar derecho u obligaciones jurídicas entre los participantes ni está sometido a Derecho Internacional.

SÉPTIMO
Efectos, Duración y fin de Aplicación

La presente Ddl se iniciará a partir de la fecha de su firma por ambos participantes y tendrá una duración de tres (03) años, prorrogable automáticamente por periodos de igual duración, previa evaluación de los resultados obtenidos y de común entendimiento por ambos participantes.

Cualquiera de los participantes puede comunicar al otro su intención de finalizar la presente Ddl, mediante notificación escrita. Dicha notificación deberá llegar al otro participante con una antelación de seis (06) meses. El fin de la aplicación de esta Ddl no afectará las actividades de cooperación que se encuentren en curso, a menos que los participantes decidan algo distinto.

Firmado en la ciudad de *Madrid* a *6* de *febrero* de 2026

Firmado en la ciudad de *lirne* a *16* de *febrero* de 2026

de cuatro ejemplares originales, siendo todos los textos igualmente válidos.

**Por el Centro Alto Estudios
Nacionales - Escuela de Posgrado**


Gral EP Miguel Martín Kuan Garay
Director General

**Por delegación de la Ministra de
Defensa del Reino de España, el
Director del Centro Superior de
Estudios de la Defensa Nacional**

TG Miguel Ballenilla y García de
Gamarra
Director

